



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA POR LA QUE SE DELEGA LA FIRMA DE DETERMINADOS CONTRATOS EN MATERIA DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN EL SR. GERENTE.

Considerando que el artículo 50, apartado 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario atribuye al Rector competencia en materia de ejecución de acuerdos relativos a *“la gestión de los recursos económicos y humanos”*, así como aquellas que *“no sean expresamente atribuidas a otros órganos de la universidad”*.

Considerando que el artículo 53.k) del Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València atribuye a este Rectorado *“suscribir los contratos y proceder al nombramiento del profesorado y de todo el personal al servicio de la Universitat”*, contratos entre los que se encuentran los nombramientos no permanentes de personal funcionario y de los contratos de duración determinada del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

Considerando que el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público permite la delegación de la firma de aquellos asuntos de los que sea competente un órgano, en los titulares de órganos o unidades administrativas dependientes del competente.

RESUELVO

Único. – Delegar en la persona titular de la Gerencia la firma de los nombramientos no permanentes de personal funcionario y de los contratos de duración determinada del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

En València, a la fecha de la firma *[firmada a 23 de abril de 2024]*

El Rector. José Esteban Capilla Romá.